

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Sergio Prol Pumar.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968

Esta Dirección General acuerda promover, por el turno segundo de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico, en vacante económica producida por jubilación de don Rafael Pardo Ciorraga, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Sergio Prol Pumar, que desempeña su cargo en el de igual clase número 1 de los de Vigo.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 28 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 9 del actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don José Periel García, Registrador de la Propiedad de Almazán-Medinaceli.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Periel García, Registrador de la Propiedad de Almazán-Medinaceli, con categoría personal de cuarta clase, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario en relación con el 287 de la Ley.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José Periel García en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón, Registrador de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia.*

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón, Registrador de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia, con categoría personal de tercera y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario en relación con el 287 de la Ley,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Inmobiliario Registral y Mercantil.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, Registrador de la Propiedad de Baltanás.*

Accediendo a lo solicitado por don José Manuel Rodríguez Poyo Guerrero, Registrador de la Propiedad de Baltanás, con categoría personal de cuarta clase, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 287 de la Ley.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de abril de 1971 por la que se rectifica el nombre de «Cipriano» por el de «José Martín» a don José Martín Reboso Espinosa, del Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias.*

Imo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Martín Reboso Espinosa, funcionario del Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias —A09HA23—, con destino en el de Santa Cruz de Tenerife, en la que solicita la rectificación en los escalafones, relaciones de personal, títulos y demás documentos oficiales, del nombre con que en éstos venía figurando como funcionario del expresado Cuerpo, a cuyo efecto acompaña certificación literal de inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Valverde de Hierro, provincia de Tenerife, el 13 de mayo de 1970;

Resultando que en los escalafones, relaciones de personal, títulos y demás documentos y disposiciones a él concernientes figura como nombre del citado funcionario el de «Cipriano»;

Resultando que en la certificación literal de inscripción de nacimiento expedida el 13 de mayo de 1970 por el Registro Civil de Valverde de Hierro, provincia de Tenerife, figura una nota que, copiada literalmente, dice:

«Nota A) Por Resolución del Ministerio de Justicia de fecha diez de abril de mil novecientos setenta, por la que se le ha concedido autorización a don Cipriano José Martín Reboso Espinosa para cambiar su nombre actual por el de José Martín Reboso Espinosa.—Valverde, 25 de abril de 1970.—El Encargado, José Manuel Celada.—El Secretario, Ángel Morales.—Firmados y rubricados.»

Y considerando que la expresada certificación de inscripción de nacimiento hace fe y tiene pleno valor en derecho.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que cuantos documentos de carácter oficial se hayan expedido con referencia a don Cipriano Reboso Espinosa, en concepto de funcionario del Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias, se entiendan pertinentes a don